

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CHILE ACOGE "CENTRO DE LA MUJER SERNAM-RECOLETA" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 3316 /2015
RECOLETA,

VISTOS:

12 NOV. 2015

- 1) El Convenio, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del Programa Chile Acoge "Centro de la Mujer SERNAM-Recoleta", aprobado por Resolución Exenta N°69 del 2 de Enero de 2015, de SERNAM Regional Metropolitano.
- 2) La necesidad de realizar redistribución del presupuesto asignado de acuerdo a Convenio vigente, aprobado por Decreto Exento N°907 del 23 de marzo de 2015, y autorizada por el Servicio Nacional de la Mujer según Oficio N°295/DRM del 15 de junio de 2015, que permita fortalecer el trabajo de Intervención, Promoción y Prevención en materias de Violencia contra las Mujeres en la comuna, especialmente las que se producen en el contexto de las relaciones de pareja.
- 3) La Resolución Exenta N°167/DRM del 7 de septiembre de 2015, del Servicio Nacional de la Mujer, que autoriza modificación presupuestaria a través de modificación de convenio y el aumento presupuestario del Centro de la Mujer Recoleta para su Línea de Prevención en \$1.000.000 de pesos adicional a presupuesto inicialmente entregado.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE**, la Modificación de Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Recoleta para la implementación del Programa "Centro de la Mujer Recoleta", con un aporte adicional de SERNAM de \$1.000.000 de pesos asociados a la ejecución de la línea de Prevención, el cual ingresará al municipio en una remesa, y la redistribución de presupuesto inicial de acuerdo a lo autorizado en Oficio N°295/DRM, conforme a lo que se detalla:

Cta.	Item	Aporte Actual SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$ 0.-
20	Gastos en Personal Operacional (01-634)	\$ 47.164.236.-
20	Gastos en Personal Operacional (01-635)	\$ 7.184.250.-
30	Gastos en Administración	\$ 0.-
40	Gastos Operacionales (01-634)	\$ 4.161.500.-
40	Gastos Operacionales (01-635)	\$ 1.984.227.-
50	Transferencias a Beneficiarios/as	\$ 0.-
60	Gastos de Inversión	\$ 1.410.523.-
Totales		\$ 61.904.736.-

- 2) Los de fondos en administración del Programa Centro de la Mujer Recoleta por concepto de Aporte SERNAM se imputarán a la cuenta contable de gastos N°1140501142.-
 - N° 1140501142021004 Personal a Honorarios
 - N° 1140501142022001 Materiales de Uso y/o Consumo
 - N° 1140501142022011 Servicios Técnicos y Profesionales
 - N° 1140501142022007 Publicidad y Difusión
 - N° 1140501142022008 Gastos de Traslado
 - N° 1140501142022012 Otros Gastos Operacionales
 - N° 1140501142029006 Equipos Informáticos
 - N° 1140501142029004 Maquinas y Equipos
 - N° 1140501142022004 Alimentos y Bebidas

- 3) Centro de Costo Complementario 2-70.06.12.-



1000387 *Pina Amaris*

- 4) Estos recursos serán ingresados y gastados por la Cuenta Corriente N° 10560742 denominada Fondos en Administración, del Banco BCI, asociada a la disponibilidad moneda nacional 1110301113.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/MCO/ssr

